



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 12-2017

Asunto: Comunicación al Departamento Disciplinario del Ministerio de Seguridad Pública, cuando la persona obligada al cumplimiento de medidas ejerza sus labores como policía.-

**A LOS JUZGADOS DEL PAIS QUE TRAMITAN LA MATERIA
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 3-17, celebrada el 17 de enero de 2017, dispuso recordar a los despachos judiciales que tramitan la materia de violencia doméstica que cuando dispongan el cumplimiento de medidas de protección a personas funcionarias de la policía administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, deben remitir la documentación correspondiente de forma directa y exclusiva a la Jefatura de Admisibilidad e Investigaciones Preliminares de ese ministerio.

Dicha oficina se encuentra ubicada en el Departamento Disciplinario del Ministerio de Seguridad Pública, Edificio Anexo de ese ministerio, de Casa Presidencial 200 metros oeste y 50 metros sur sobre circunvalación, Zapote, San José. Teléfono 25 86 41 32. Correo electrónico: raisa.bravo@seguridadpublica.go.cr.

San José, 2 de febrero de 2017

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 14783-2016.
Randy Rivera Rodríguez.